

Señora
Juez Cuarta Laboral del Circuito de Barranquilla
E. S. D.
lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: Proceso Ordinario Laboral de Demanda CESAR AUGUSTO SANDOVAL CAMACHO, contra Grasco Ltda. y Sodexo S.A.S. - Rad. No. 08001310500420210003700

ASUNTO: Certificado expedido por SURA respecto de la última incapacidad del demandante CESAR AUGUSTO SANDOVAL CAMACHO.-

Yo, Iván José Rodríguez Aguilar, mayor de edad y vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.691.935 expedida en la misma ciudad y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 34.785 del C. S. de J., actuando en mi condición de apoderado especial de la sociedad Sodexo S.A.S., dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento por lo autorizado por la Sra. Juez durante la audiencia llevada a cabo el 24 de octubre de 2023, adjunto envío al juzgado, con destino al expediente, el Certificado expedido por la compañía SURA respecto de la última incapacidad que tuvo el demandante, CESAR AUGUSTO SANDOVAL CAMACHO, antes de la fecha de la terminación de su contrato de trabajo a término fijo a un (1) año por fenecimiento del término o duración del mismo, la cual fue el 23 de enero de 2018. En dicho certificado expedido por el Gestor Consultas SURAMERICANA se hace constar que la Fecha de Inicio de la Incapacidad fue 2018/01/09 (enero 09 de 2028) y que la Fecha del Fin de la Incapacidad fue 2018/01/12 (12 de enero de 2018), lo cual constituye evidencia de que el día 23 de enero de 2018, fecha de terminación del mencionado contrato de trabajo a término fijo, el demandante, CESAR AUGUSTO SANDOVAL CAMACHO, no estaba incapacitado.

Señora Juez,



Iván José Rodríguez Aguilar
C.C.# 8.691.935 de B/quilla
T.P. # 34.785 del C. S. de J.